

 GOBIERNO DE ARAUCA GOBIERNO DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-CC-03	03	29/11/2017	1 DE 4

1. OBJETIVO

Reducir el riesgo de la población frente a las amenazas naturales o antrópicas.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de solicitudes de la comunidad y culmina con la presentación de informes sobre las actividades realizadas para la solución de la problemática planteada.

3. TERMINOS Y DEFINICIONES

ACTIVIDAD: Conjunto de operaciones o tareas propias de una persona o entidad.

AMENAZA: Peligro latente asociado con un fenómeno físico de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que puede manifestarse en un sitio específico y en un tiempo determinado, produciendo efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente. Técnicamente se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento con una cierta intensidad, en un sitio específico y en un periodo de tiempo determinado.

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastre.

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre.

COMUNIDAD: Grupo de personas que viven unidas bajo ciertas reglas o que tienen características, intereses u objetivos comunes.

DESASTRE: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos, causan efectos adversos sobre los mismos.

ENTIDAD: Colectividad o empresa que se consideran como una unidad.

PREVENCIÓN: conjunto de medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar la ocurrencia de un evento o de reducir sus consecuencias sobre la población, los bienes, los servicios y el medio ambiente.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-CC-03	03	29/11/2017	2 DE 4

- Constitución política de Colombia Artículos (269-209)
- Normas Internacional ISO 9001 2015
- Ley 1523 2012 (Política de Gestión de Riesgo)
- Decreto 308 de 2016: Adopción del plan Nacional de Riesgos y Desastres
- Decreto 1081 de 2015

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

NUMERAL	DESCRIPCION	RESPONSABLE	REGISTRO
1	El coordinador CDGRD recopila las diferentes solicitudes, ya sean de municipios, o comunidades y verifica si es competencia de la unidad ejecutora. Si es competencia realiza la actividad número 3. Si no es competencia realiza la actividad número 2.	Coordinador CDGRD	Solicitudes de los municipios y comunidades
2	El funcionario re direcciona la necesidad a la(s) entidad (es) competente (s) como los CMGRDS, Coorporinoquia, acción social, Unidad de salud de Arauca, entre otros.	Coordinador CDGRD	Cartas a entidades competentes
3	El coordinador CDGRD y/o CMGRD realiza la visita y toma registro fotográfico. Recolecta datos como la localización específica del lugar, población afectada, y verifica la veracidad de la problemática planteada por la comunidad, diligenciando el formato de visita de reconocimiento de necesidad.	Coordinador CDGRD	Registro fotográfico Formato de visita de Reconocimiento de necesidad.
4	Se realiza una reunión del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, en el se formula el plan departamental o actualizan el que existe, planteando soluciones a las necesidades planteadas por la comunidad, teniendo en cuenta los censos realizados por los comités locales. Así mismo el Coordinador CDGRD levanta un acta donde menciona los temas tratados en el comité.	CDGRD	Acta de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres la prevención y atención de emergencias

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-CC-03	03	29/11/2017	3 DE 4

5	El comité regional para la prevención y atención de desastres, se reúne y socializan, discuten el plan propuesto y si es el caso, lo aprueban, debe ser evaluado, corregido y/o aprobado. El CDGRD verifica que el plan departamental cubra las necesidades identificadas, si no cumple con éstas, en el acta de reunión se menciona que el plan departamental no fue aprobado y se proyecta la nueva fecha de la reunión del CDGRD, de lo contrario se deja constancia en el acta que el plan departamental fue aprobado y continua con la actividad 6.	Comité Regional CDGRD	Plan departamental de Gestión del Riesgo de Desastre, corregido y/o aprobado Acta de reunión CDGRD
6	El coordinador del CDGRD les da a conocer el plan departamental a las entidades que hacen parte del sistema nacional de gestión del riesgo de desastre de desastres, las cuales tienen funciones específicas en el cumplimiento de las metas trazadas por la administración departamental. Y se delegan las funciones complementarias pertinentes.	Comité Regional CDGRD	Actas de reunión, oficios de solicitud de apoyo.
7	Para iniciar la ejecución del plan, se remite al proceso de contratación, para que este gestione los contratos con terceros referentes a la prevención de desastres. Posteriormente se remite al proceso de interventoría.	Coordinador CDGRD	Registros del Proceso de contratación Registros de proceso de interventoría
8	El Coordinador CDGRD presenta informes al CDGRD, seguidamente el CDGRD evalúa la ejecución del plan, y realiza las observaciones.	Comité Regional CDGRD	Acta de reunión de CDGRD

6. FLUJOGRAMA

El Flujoograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

7. ANEXOS

No.	NOMBRE	CÓDIGO
1	Flujoograma	

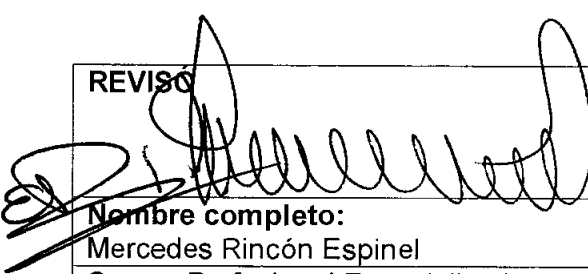
"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

 GOBIERNO DE ARAUCA DEPARTAMENTAL	PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO			
	CODIGO	VERSION	FECHA DE EMISIÓN	PAGINA
	PR-CC-03	03	29/11/2017	4 DE 4

7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS	
VERSIÓN Y FECHA	DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO
Versión 1	Emisión del documento
Versión 2 15-09-2013	Se le da un nombre nuevo al procedimiento ya que no se habla de desastre sino de gestión del riesgo de desastre. En las definiciones se cambian las siglas CLOPAD por CMGRD y CREPAD por CDGRD de igual manera donde aparecían estas siglas en la descripción de las actividades se realizan los cambios. Se agregó el registro Plan Departamental de Gestión del riesgo de Desastres.
Versión 3 29-11-2017	Se actualiza la imagen institucional establecida para Administración del Departamento de Arauca. Los flujogramas que se incluían alternamente a la tabla de descripción de actividades, por efectos prácticos se convirtieron en un anexo que por su naturaleza es de uso opcional. Por fines prácticos la tabla de aprobaciones se trasladó de la primera página del documento y se insertó en la página final de los mismos. Se anexa Normatividad perteneciente al procedimiento.

REVISÓ	APROBÓ
	
Nombre completo: Mercedes Rincón Espinel	Nombre completo: Mary Rocío Herrera Bernal
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Representante de la Dirección
Fecha: 29 de noviembre de 2017	Fecha: 29 de noviembre de 2017

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, - Telefax 885 28 98 Código postal 810001
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: archivogeneral@arauca.gov.co.

ANEXO .2
PR-CC-03 V.03
PROCEDIMIENTO DE CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DEL RIESGO

